



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - COMUNIDAD DE MADRID.

C.E.I.P. 'SIGLO XXI'

Avda. de La Coruña 70 - LAS ROZAS DE MADRID. Tfno. y Fax 91.636.02.91

www.colegiosigloxxi.es

A la atención de los padres de alumnos de 6º curso de Ed. Primaria.

Ponemos en su conocimiento que se han recibido instrucciones, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2020/2021.

Los alumnos escolarizados en 6º curso deben presentar solicitud de admisión para obtener plaza en un instituto de Las Rozas el curso 2020-21.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá **del 19 de mayo al 5 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.**

Los alumnos podrán elegir **cualquier instituto de la localidad.**

Además del centro que soliciten en primera opción podrán incluir, de forma priorizada, hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Debido a la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática, y serán dirigidas al primer IES incluido en la solicitud.

Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la **Secretaría Virtual**, que será accesible a través de internet, **página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion.**

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, **podrá ser presentada en el IES incluido en primer lugar** de la misma.

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, **por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de alguno de estos medios:**

- Mediante la utilización del certificado digital.

- A través del sistema de identificación electrónica ci@ve.

- **Acceso sin certificado digital: a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.**

La escolarización de los alumnos con NEE se realizará a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización.

La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso **se podrán consultar en la página web de la Comunidad de Madrid** siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.

Durante el período de presentación de solicitudes los centros harán pública en su página web y en las plataformas informativas de cada IES la información para las familias que establece la normativa vigente.

Reciban un cordial saludo.

Nuria Jiménez Fuentes
Directora